

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000187 -2013/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 16 ABR 2013

VISTO: El Oficio Nº 1539-2012-GRT-DRST-TUMBES-DRS-DR, recepcionado por esta sede regional con fecha 04 de julio del año 2012 y el Informe Nº 088-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 01 de marzo del año 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto de Urgencia Nº 051-2007, se constituye el fondo denominado "Fondo DU 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia Nº 037-94; el cual podrá ser incrementado con nuevos recursos del Tesoro Público en función a la disponibilidad financiera y acorde con la Ley 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y modificaciones.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94"

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000187 -2013/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 16 ABR 2013

así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral Nº 705-2012/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR, de fecha 14 de mayo del año 2012, en su artículo primero se resuelve **RECONOCER** al trabajador **RYDER OLAYA CRUZ**, percibir el derecho de pago por concepto de devengado de la bonificación especial otorgada por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, mismo que asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO Y 89/100 NUEVOS SOLES (S/. 34,705.89)**.

Que, por Oficio Nº 1539-2012-GRT-DRST-TUMBES-DRS-DR, recepcionado por esta sede regional con fecha 04 de julio del año 2012, el Director Regional de Salud, remite a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, la documentación que determina la existencia de pago de devengados a favor del servidor nombrado don **RYDER OLAYA CRUZ**, hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO Y 89/100 NUEVOS SOLES (S/. 34,705.89)**, la misma que se encuentra dentro rubro de su deuda real reconocida por mandato judicial, al haberse promovido en su momento el proceso judicial de Nulidad de Acto Administrativo signado con el Nº 00004-2010-0-2601-JM-CA-01, que declara Fundada su pretensión de pago de bonificación de mayor nivel administrativo alcanzada como F-2, en el cargo de Sub Director de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, reconocimiento judicial que le hace posible percibir la bonificación otorgada por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, máxime si a la fecha el mencionado proceso judicial ostenta la calidad de cosa juzgada.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000187 -2013/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 16 ABR 2013

Que, mediante Informe Nº 088-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 01 de marzo del año 2013, la Sub Gerencia de Presupuesto, pone en conocimiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la documentación para el cumplimiento de mandato judicial a favor del servidor nombrado don **RYDER OLAYA CRUZ**, por concepto del beneficio autorizado por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, precisando que existe a la fecha un (01) personal beneficiario, personal activo, a quien se le tiene que reconocer el pago por concepto de devengados de la Decreto de Urgencia Nº 037-94, según lo señalado en las normas precitadas en los considerandos de la presente resolución.

Que, en consecuencia corresponde a esta Sede Regional, en estricto cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, numeral 4.1, emitir el acto administrativo pertinente a efectos de reconocer la deuda devengada del trabajador beneficiario, mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados del Decreto de Urgencia Nº 037-94, a favor del nuevo beneficiario don **RYDER OLAYA CRUZ**, a quien se le ha reconocido el derecho de percibir el pago de devengados de la modificación especial del Decreto de Urgencia Nº 037-94, por los considerandos expuestos en la presente resolución y que a continuación se detalla:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

REC. ADM. II ALBERTO SUCRE ROSA GARCIA JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000187 -2013/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 16 ABR 2013

BENEFICIARIO DEL D.U Nº 037-94.-

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Activo/Cesante	Monto Devengado al mes de diciembre del año 2011
01	OLAYA	CRUZ	RYDER	ACTIVO	S/. 34,705.89
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>S/. 34,705.89</b>

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Pliego y sus Unidades Ejecutoras, realicen las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, asimismo a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

